

Secretario: Don José María Gascón Burillo, Vicesecretario general, como titular, y doña Isabel González Miranda, Jefe de la Unidad de Personal, como suplente.

Los miembros del Tribunal pueden ser recusados durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por las causas que se señalan en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El sorteo para fijar el orden de actuación, que será público, tendrá lugar en el Palacio Provincial el día 10 de septiembre próximo, a las diez horas.

Lo que se hace público para general conocimiento:

Zaragoza, 11 de agosto de 1982.—El Secretario general.—7.842-A.

**20971** RESOLUCION de 11 de agosto de 1982, de la Diputación Provincial de Zaragoza, referente al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Practicante.

Por decreto de la Presidencia número 1202, de fecha 11 de agosto de 1982, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Practicante por el procedimiento de concurso-oposición, se eleva a definitiva la comprensiva de los que fueron provisionalmente, que fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» de fechas 16 de abril y 4 de junio de 1982, respectivamente.

El Tribunal calificador queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísima señora doña María Pilar Salvo Salanova, Diputada provincial, como titular, y como suplente, el ilustrísimo señor don Santiago Valles-Cortés, Diputado provincial.

Vocales:

Don Gabriel Guillén Martínez, como titular, y don Francisco Suárez Palacios, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Fernando Fernández Echegoyen, como titular, y don Manuel Giménez Abad, como suplente, en representación de la Administración; don Miguel Escuer Fleta, como titular, y don Manuel Royo Pueyo, como suplente, por el Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios; don Joaquín Aznar García, como titular, y don José María Rodríguez Campaamor, Decano y Director, respectivamente, del Hospital Provincial, y el Secretario general de la Corporación, don Ernesto García Arilla.

Secretario: Don José María Gascón Burillo, Vicesecretario general de la Diputación, como titular, y doña María Pilar Lacasta Arbués, Técnico de Administración General, como suplente.

Los miembros del Tribunal pueden ser recusados durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por las causas que se señalan en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se fija el día 30 del próximo mes de septiembre, a las diez horas, en el Palacio Provincial, para la iniciación de las fases del concurso oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de agosto de 1982.—El Secretario general.—7.840-A.

**20972** RESOLUCION de 12 de agosto de 1982, de la Diputación Provincial de Segovia, referente a la oposición libre para la provisión, en propiedad, de una plaza vacante de Arquitecto Técnico Aparejador de la Corporación.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 95, correspondiente al día 9 de agosto de 1982, aparece publicada íntegramente la convocatoria de bases para la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, de una plaza de Arquitecto Técnico Aparejador de la Corporación. Esta plaza está encuadrada en el III Grupo de Administración Especial (Subgrupo A), Técnicos de Administración Especial, Clase Técnicos Medios, y tiene asignado el nivel de proporcionalidad 8 (coeficiente retributivo 3,6) y demás remuneraciones legales, aparte de aquellas otras que tenga concedidas la Corporación o pueda conceder en su día para sus funcionarios de carrera.

Es requisito indispensable, entre otros, el estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o Aparejador o haber aprobado los estudios necesarios para su obtención el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Las demás condiciones a reunir, programa, ejercicios de la oposición y otros extremos y circunstancias, se recogen debidamente en el «Boletín Oficial» de la provincia anteriormente mencionado. Los derechos de examen son 1.500 pesetas y los reintegros totales de la instancia son 36 pesetas.

El plazo de presentación de solicitudes por los opositores será, a partir de la publicación del «extracto» de esta convocatoria en este «Boletín Oficial del Estado», durante el plazo de treinta días hábiles.

Segovia, 12 de agosto de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.—7.837-A.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**20973** ORDEN de 29 de julio de 1982 por la que se aprueba el Plan coordinado de obras de la zona regable por la segunda parte del canal de Bárdenas, tercera fase, sectores VII, VIII, X, XI, XII y XIII (Zaragoza).

Excmos. Sres.: Por Decreto 1930/1971, de 1 de julio, se declaró de alto interés nacional la colonización de la zona regable por la segunda parte del canal de las Bárdenas, en la provincia de Zaragoza, como zona integrada en los regadíos del Alto Aragón, establecidos según la correspondiente Ley de 1915. Por Decreto 1352/1973, de 10 de mayo, se aprobó el Plan general de transformación de la zona, que se refiere a la cuenca del río Arba.

El Plan coordinado de obras por la gran extensión de la zona ha sido acometido por fases, de conformidad con lo que establece el punto 2 del artículo 103 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y artículo 1.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de julio de 1940, siendo la tercera de estas fases la que ha sido objeto de información pública, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de octubre de 1970, sin que a la misma se hayan formulado objeciones por parte de ninguno de los afectados. El presente Plan coordinado comprende los sectores VII, VIII, X, XI, XII y XIII.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y de Agricultura, Pesca y Alimentación, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se aprueba el Plan coordinado de obras de la zona regable por la segunda parte del canal de Bárdenas (cuenca del Arba), tercera fase, en la provincia de Zaragoza, redactado por la Comisión Técnica Mixta designada con arreglo a lo que dispone el artículo 7.º del Decreto 1352/1973, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan general de transformación, cuyo interés nacional había sido declarado por Decreto 1930/1971, de 1 de julio.

Art. 2.º Esta tercera fase de la zona, limitada al Norte, por el barranco de Varluenga y río Arba de Biel; al Sur, por el barranco de Valdemoro; al Este, por la acequia de Sora, y al Oeste, por la ampliación de riegos de la acequia de Facemón, comprende los sectores VII, VIII, X, XI, XII y XIII, y comprenden tierras de los términos municipales de Sierra de Luna, Luna, Erla y Ejea de los Caballeros.

Estos sectores se delimitan como sigue:

Sector VII: Norte, canal de las Bárdenas y barranco de la Varluenga; Sur, acequia de Sora; Oeste, acequia de Sora, y Este, barranco de la Viteresa.

Sector VIII: Norte, barranco de la Varluenga y río Arba de Biel; Sur, acequia de Sora; Este, barranco de la Viteresa, y Oeste, barranco de Valoscuro.

Sector X: Norte, río Arba de Biel; Sur, barranco de la Calcina; Este, barranco de Vitalé, y Oeste, ampliación acequia de Facemón.

Sector XI: Norte, río Arba de Biel; Sur, acequia de Sora; Este, barranco de Valoscuro, y Oeste, barranco de Vitalé.

Sector XII: Norte, barranco de la Calcina; Sur, barranco de Valdecarro; Este, acequia de Sora, y Oeste, ampliación acequia de Facemón.